

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: COMISARIA DE FAMILIA DE SAN LUIS DE GACENO, en representación de los intereses de la menor identificada con iniciales M. V. R. M.

DEMANDADO: JOSE MATIAS AGUIRRE AVILA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00022-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda una vez vencido el término para subsanar. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que no se subsanaron las falencias que motivaron la inadmisión, con fundamento en lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda promovida por COMISARIA DE FAMILIA DE SAN LUIS DE GACENO, en representación de los intereses de la niña identificada con iniciales M. V. R. M. contra el señor JOSE MATIAS AGUIRRE AVILA.

2. Archívese la actuación previo registro de las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 022 del catorce (14) de marzo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8743f4ff4b3b1e09c0bfea5c5b7f2ebfb2b00c86fd040d3d4cf9f89810cd9345**

Documento generado en 13/03/2023 04:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>